



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 066 -2016-MDP

PICHANAQUI, 31 DE MAYO, 2016.

VISTO: El Informe N° 074-2016-DPCF/GDAE/MDP, Informe N° 122-2016-GDAE/MDP, Informe N° 138-2016-AVT/GPRRR/MDP, y el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009-2016-MDP, de fecha 30.Mayo.2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Informe N° 122-2016-GDAE/MDP, la Gerencia de Desarrollo Económico remite el Plan de Actividades y Asignación de fondo para el "VII Festival Regional de los Cítricos Pichanaqui 2016, por lo que solicita la asignación cuyo monto total es por la suma de S/. 18,976.50 soles.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009-2016-MDP, de fecha 30.Mayo.2016, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, respecto al Informe N° 074-2016-DPCF/GDAE/MDP, Informe N° 122-2016-GDAE/MDP, Informe N° 138-2016-AVT/GPRRR/MDP, del VII Festival Regional de Cítricos Pichanaqui 2016, puesto a consideración y debate del Concejo Municipal de Pichanaqui, se acordó por unanimidad, aprobar la asignación de Presupuesto para el VII Festival Regional de Cítricos Pichanaqui 2016, hasta por la suma de S/. 39,500.00, previa disponibilidad presupuestal.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, con la dispensa de la lectura del acta;

#### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO y PRESUPUESTO para el VII FESTIVAL REGIONAL DE LOS CÍTRICOS PICHANAQUI 2016, por el monto de S/ 18,976.50 (Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Seis con 50/100 soles), de conformidad al Presupuesto Analítico General, que como anexo forma parte del presente, previa disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Ezequiel Córdova Manje  
ALCALDE